UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – PRECALIFICACION Nº 14/2013

NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 06 de marzo de 2014

Señores

PRESENTE

De mi consideración:

En atención a lo establecido en la **IAS 7.1** de la **Sección II – Datos de la Precalificación (DDP)**, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 14/2013 PRECALIFICACIÓN DE FIRMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS (2DA. ETAPA) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** aprobado por Resolución N° 9 de fecha 74 de octubre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta N° 01

Para la calificación en el perfil de la empresa y experiencias tanto en instituciones bancarias como banco centrales, se podrían incorporar las cartas de confirmación de trabajos en lugar de los contratos ya que éstas en general no pueden ser enviadas a terceros.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02.

Consulta N° 02

Información a presentar por parte de empresas extranjeras. Si bien se trata de una licitación pública internacional, en las instrucciones a los participantes, se establece en el punto 11.2. b).i. "Solicitantes en consorcio. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para solicitantes individuales especificados en los incisos ii, iii y iv del apartado precedente", no indicándose la información a presentar por parte de las empresas extranjeras. Favor confirmar que la información a presentar es la siguiente:

a. Copia del contrato social y certificación notarial de la vigencia de la sociedad.
b. Copia de los documentos donde se establece la representación de la sociedad.
c. Fotocopia simple de la inscripción en el registro tributario.

Respuesta: Remitirse a las documentaciones solicitadas en el apartado 11. Documentos que Componen la Solicitud, punto 11.2. Detalle de los documentos legales requeridos, inciso (a) Solicitantes Individuales. Personas Jurídicas, de la Sección I. Instrucciones a los Solicitantes del pliego de bases y condiciones.

Consulta N° 03

Vinculado con la consulta anterior, para el caso de empresas extranjeras, en relación a la legalización de documentos, establecida en la Parte I – procedimientos de precalificación, Sección II – Datos de la precalificación, legalización de documentos, confirmar que alcanza

con la presentación de una copia simple de la documentación antes mencionada, presentándose los documentos debidamente legalizados en caso de adjudicación. En caso contrario indicar la fecha a la que se hace referencia con "etapa de calificación o llamado".

Respuesta: En esta etapa de precalificación no es necesaria la legalización de los documentos solicitados, no obstante, en la siguiente etapa de llamado, los mismos deberán estar indefectiblemente legalizados por la autoridad competente.

Consulta N° 04

En el caso de presentación de consorcio, no queda clara la forma de evaluación. Confirmar que se agrega la experiencia de cada una de las empresas. Es decir si por ejemplo una empresa del consorcio presenta un trabajo realizado en un banco central y otra empresa del consorcio presenta dos trabajos, la experiencia del consorcio en trabajos en bancos centrales sería 3 a los efectos de la calificación y evaluación de los antecedentes de la empresa. Del mismo modo los años de antigüedad.

Respuesta: Con relación a la experiencia en trabajos anteriores, para el caso de consorcio; a las empresas que conforman el mismo, le son permitidos sumar contratos ejecutados a fin de dar cumplimiento al requisito de experiencia solicitado, es decir que el ejemplo presentado es aplicable. Con relación a los años de antigüedad exigidos, el consorcio cumple con este requisito, si una de las empresas integrantes del mismo cuenta con la antigüedad requerida.

Consulta N° 05

En relación al punto 25 de la sección I, en el punto 25.2 se indica "Solo la calificación de subcontratistas que hayan sido identificados en la solicitud podrá ser considerada en la evaluación de un solicitante. No obstante la experiencia general y recursos financieros de los subcontratistas no podrán agregarse a los del solicitante para efectos de precalificar al solicitante". Entendemos que se agrega la experiencia de todos los ítems salvo para la experiencia general en la calificación del perfil de la empresa. Por ejemplo: en la experiencia específica si el solicitante presenta tres trabajos propios y dos del su contratante, la cantidad de trabajos total sería 5. Del mismo modo en el caso de la antigüedad, se suman los años de antigüedad. Agradecemos confirmar nuestro entendimiento respecto de este punto.

Respuesta: La Subcontratación no es aplicable a la presente precalificación, conforme a la cláusula 24.1 de la Sección II Datos de la precalificación.

Consulta N° 06

En la experiencia profesional se solicita maestría o doctorado de especialización en gestión por procesos o en organización, consultamos si es posible acreditar postgrados o maestrías más específicas y relacionadas con la actividad bancaria como lo son los postgrados o maestrías en dirección bancaria o finanzas, o un MBA que abarca y da formación en procesos, organización y métodos.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco del presente proceso licitatorio.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – PRECALIFICACION N° 14/2013

NOTA ACLARATORIA N° 01

Consulta N° 07

En la experiencia profesional se solicita "contar con experiencia profesional certificada". Alcanza con presentar el curriculum vitae de cada uno de los integrantes firmados por los mismos.

Respuesta: No.

Consulta N° 08

En relación a la calificación para el perfil de la empresa (i) se hace referencia a la entrega de "Copia de contratos ejecutados" la consulta es si dicho documento puede ser reemplazado por "Certificaciones de servicios" firmados por los clientes o bien declaraciones juradas por parte del Socio de la firma, ante escribano público. (Sección III – Criterios de Evaluación Punto 2 Matriz de Evaluación del pliego de bases y condiciones).

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 02.

Consulta N° 09

En relación a la calificación para el perfil de la empresa (i) se hace referencia a Contrato que demuestre que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 10 años, este contrato solicitado es el contrato de constitución de la empresa en los servicios de consultoría? (Sección III – Criterios de Evaluación Punto 2 Matriz de Evaluación del pliego de bases y condiciones).

Respuesta: Los Solicitantes deberán presentar un documento que demuestre que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 10 años en el ramo de Servicios de Consultoría en Organización, Métodos y Sistemas o en la Elaboración de Modelos de Gestión por Procesos, a fin de cumplire con este requisito.

Consulta N° 10

En relación al punto (ii) y punto (iii) referidas a "Calificación para el Perfil del Consultor Principal y Calificación para el Perfil del Director de los trabajos de consultoría se hace mención a "experiencia profesional certificada" se puede entender como certificación la declaración jurada del Socio manifestando la validez de los Cvs aplicados (Sección III – Criterios de Evaluación Punto 2 Matriz de Evaluación del pliego de bases y condiciones).

Respuesta: No.

Consulta N° 11

En que consiste la visita técnica y cuál es su objetivo? (Sección II Datos precalificación – Visita)

Respuesta: Todo potencial oferente puede acercarse a las oficinas del Banco Central del Paraguay – específicamente al Dpto. de Asesoría en Administración – el día y la hora fijada para la visita técnica. El objetivo de dicho acto, es que los oferentes puedan

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – PRECALIFICACION Nº 14/2013

NOTA ACLARATORIA Nº 01

realizar todas las consultas que consideren necesarias a fin de alcanzar un conocimiento acabado de los servicios que deben ser realizados.

Consulta N° 12

Se solicita una prórroga de 30 días de todos los plazos, a los efectos de estudiar en detalle el pliego y las necesidades de la Institución.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a los plazos establecidos en la Adenda N° 01 de f/22/01/2014.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Director
Unidad Operativa de Contratación